MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT: 891190346-1

Florencia, 21 de enero de 2021

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

HACE CONSTAR:

Que, **EDNA ROCIO RAMIREZ SAAVEDRA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.117.507.539 expedida en Florencia, estuvo laborando con la Universidad de la Amazonia, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, teniendo las siguientes vinculaciones:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

- Del 01 de julio al 18 de diciembre de 2020, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.674
- Del 23 de enero al 26 de junio de 2020, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.205

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

- Gestionar y actualizar los sistemas de información (SNIES Y SPADIES) para el ministerio de educación nacional (MEN) con la información proporcionada por el Sistema Misional Chairá de la Universidad de la Amazonia. Proporcionar información institucional que reposa en el SNIES, SPAIDES a las dependencias de la Universidad o instituciones que las requieran. Brindar apoyo al contrato interadministrativo n° 1966 celebrado con el departamento para la prosperidad social (DPS) como enlace de la Universidad de la Amazonia. Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato

PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 219 Grado 19 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

- Se amplía vinculación hasta el 31 de diciembre de 2019, según acta de modificación No.112 ampliación al contrato No.763

- Se amplía vinculación hasta el 30 de junio de 2019, según acta de modificación No.492 ampliación al contrato No.763
- Se amplía vinculación hasta el 31 de diciembre de 2018, según acta de modificación No.419 ampliación al contrato No.763
- Del 23 de julio al 21 de diciembre de 2018, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.763
- Del 24 de enero al 29 de junio de 2018, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.272

FUNCIONES

- Coordinar el sistema de información de la universidad de la amazonia - gestionar y actualizar los sistemas de información (SNIES Y SPADIES) para el Ministerio de Educación Nacional (MEN)
- Diseño y elaboración de un boletín informativo de los sistemas de información SNIES - SPADIES. - brindar apoyo al contrato interadministrativo n° 196 celebrado con el Departamento para la prosperidad social (DPS), como enlace de la Universidad de la Amazonia.
- Apoyar las actividades propias de la Oficina Asesora de Planeación.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 219 Grado 19 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

- Del 10 de julio al 24 de diciembre de 2017, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.679

FUNCIONES

- Realizar el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación en el marco del Plan Padrino, según disposiciones de la OAP.
- Gestionar y actualizar los sistemas de información SNIES Y SPADIÉS) para el Ministerio de Educación Nacional (MEN)
- Diseño y elaboración de un boletín informativo de los sistemas de información SNIES –SPADIÉS.
- Apoyar la consolidación de información para el informe La Universidad en Cifras.
- Realizar los reportes de matrícula permanencia y desempeño para el Departamento para la Prosperidad Social (DPS)
- Las demás funciones que le sean asignadas por su Jefe Inmediato.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 219 Grado 19 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

- Del 16 de enero al 29 de junio de 2017, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.106

FUNCIONES

- Administrar el Sistema de Prevención de la deserción en las Instituciones de Educación Superior-SPADIÉS.
- Administrar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
- Remitir información SNIES al MEN.
- Remitir información SPADIÉS al MEN
- Apoyar las actividades propias de la Oficina de Planeación con Énfasis en el Proceso de Formulación Gestión Monitores seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 201-2019

PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 Grado 05 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

- Del 11 de julio al 29 de diciembre de 2016, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.578
- Del 12 de enero al 26 de junio de 2016, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.075
- Del 21 de julio al 31 de diciembre de 2015, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.856

FUNCIONES

- Administrar el Sistema de Prevención de la deserción en las Instituciones de Educación Superior-SPADIÉS.
- Administrar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
- Remitir información SNIES al MEN.
- Remitir información SPADIÉS al MEN
- Apoyar las actividades propias de la Oficina de Planeación

PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

- Del 11 de febrero al 28 de junio de 2015, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.434

FUNCIONES

- Administrar el Sistema de Prevención de la deserción en las Instituciones de Educación Superior-SPADIÉS.
- Administrar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
- Remitir información SNIES al MEN.
- Remitir información SPADIÉS al MEN
- Apoyar las actividades propias de la Oficina de Planeación

AUXILIAR DE SISTEMAS DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

- Del 14 de julio al 14 de diciembre de 2014, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.563, con una asignación mensual de $616.000,oo más auxilio de transporte $72.000,oo.

FUNCIONES

- Velar por el normal funcionamiento de las salas de cómputo.
- Brindar asesoría en el uso de los equipos informáticos a la comunidad académica ubicados en las salas de computo de la universidad de la amazonia
- Velar por el control del inventario de las salas de computo
- Orientación cursos y capacitaciones de los sistemas informáticos
- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para el uso de las salas de computo

AUXILIAR DE SISTEMAS

- Del 03 de febrero al 30 de junio de 2014, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.285

FUNCIONES

- Velar por el normal funcionamiento de las salas de cómputo.
- Brindar asesoría en el uso de los equipos informáticos a la comunidad académica ubicados en las salas de computo de la universidad de la amazonia

- Velar por el control del inventario de las salas de computo
- Orientación cursos y capacitaciones de los sistemas informáticos
- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para el uso de las salas de computo

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, con destino a la Hoja de Vida.

LEILA ISABEL GONZALEZ SALAZAR
Con funciones de Jefe de Personal
Resolución No.0137 del 2015

No utilizamos sellos

Certificación Nº 2022-0599

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la Profesional **Edna Rocío Ramírez Saavedra,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.117.507.539 expedida en Florencia,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**CO1.PCCNTR.3485555 DEL 27 DE ENERO DE 2022**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en el área de Gestión de Tecnología y Talento Digital.
Plazo ejecución:	Del 01 de febrero al 15 de agosto de 2022
Fecha de Inicio:	01 de febrero de 2022
Fecha de terminación:	15 de agosto de 2022
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Seis (06) meses y Quince (15) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veinticinco millones trescientos treinta mil quinientos pesos mcte (**$25.330.500)**.

Obligaciones específicas:

1. Apoyar el desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Apoyar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. 4. Cumplir mensualmente con la programación asignada por el dinamizador del proceso, relacionado con el número de inscritos, evaluaciones realizadas y certificaciones emitidas, de acuerdo a las necesidades para el cumplimiento de las metas del Centro de Formación. 5. Apoyar en la revisión a nivel técnico de ítems e indicadores de desempeño y producto de competencia laboral cuando se requiera y conforme con la metodología establecida. 6. Apoyar la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Apoyar la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 9. Apoyar en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Apoyar en el reporte al dinamizador de ECCL – centro de formación los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 11. Apoyar en el registro en el aplicativo DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo.

Parágrafo: El contratista deberá participar en las acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción convocada por el Equipo SIGA, cumplir con los requisitos del SIGA y cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada del sistema integrado de gestión de la entidad.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (16) de diciembre de 2022.

DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro
Elaboró: Yesica Julieth Suarez-Apoyo Administrativo-Contratación

Certificación Nº 2022-0600

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la Profesional **Edna Rocío Ramírez Saavedra,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.117.507.539 expedida en Florencia,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**CO1.PCCNTR.4155760 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en el área de Gestión de Tecnología y Talento Digital.
Plazo ejecución:	Del 26 de octubre al 31 de diciembre de 2022
Fecha de Inicio:	26 de octubre de 2022
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2022
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Dos (02) meses y cinco (05) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de nueve millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos pesos mcte (**$9.742.500)**.

Obligaciones específicas:

1. Apoyar el desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Apoyar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. 4. Cumplir mensualmente con la programación asignada por el dinamizador del proceso, relacionado con el número de inscritos, evaluaciones realizadas y certificaciones emitidas, de acuerdo a las necesidades para el cumplimiento de las metas del Centro de Formación. 5. Apoyar en la revisión a nivel técnico de ítems e indicadores de desempeño y producto de competencia laboral cuando se requiera y conforme con la metodología establecida. 6. Apoyar la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Apoyar la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 9. Apoyar en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Apoyar en el reporte al dinamizador de ECCL – centro de formación los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 11. Apoyar en el registro en el aplicativo DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo.

Parágrafo: El contratista deberá participar en las acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción convocada por el Equipo SIGA, cumplir con los requisitos del SIGA y cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada del sistema integrado de gestión de la entidad.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (16) de diciembre de 2022.

DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Yesica Julieth Suarez-Apoyo Administrativo-Contratación

Certificación Nº 2023-0508

EL DIRECTOR REGIONAL (E), CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO E INTERVENTOR ADMINISTRATIVO DEL CTA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la Profesional **EDNA ROCIO RAMIREZ SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.117.507.539 expedida en Florencia,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**CO1.PCCNTR.4624617 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Gestión de Tecnología y Talento Digital.
Plazo ejecución:	Del 15 de febrero al 15 de septiembre de 2023
Fecha de Inicio:	15 de febrero de 2023
Fecha de terminación:	15 de septiembre de 2023
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Siete (07) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza”.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veinticuatro millones sesenta mil pesos mcte (**$24.060.000**).

Obligaciones específicas:

1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Colaborar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. 4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso Gestión de Evaluación y Competencias de Competencias Laborales del Centro de Formación, realizando como mínimo 30 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. 5. Apoyar en calidad de experto técnico para revisar y estandarizar instrumentos de evaluación, así como participar en comités técnicos de construcción de instrumentos y consultas 6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Colaborar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT. 9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Colaborar en el reporte al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo. 12. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia, que corresponde al porcentaje de 1.5% establecido por la normatividad con respecto al valor total del contrato. 13.Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual.

Parágrafo: El contratista deberá participar en las acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción convocada por el Equipo SIGA, cumplir con los requisitos del SIGA y cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada del sistema integrado de gestión de la entidad.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (21) de septiembre de 2023.

Firmado digitalmente por HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Fecha: 2023.09.21 18:30:00 -05'00'

HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Director Regional (E), Con Funciones De Subdirector De Centro E Interventor Administrativo Del CTA Mediante Resoluciones No. 1-01783 de 2023, No.1- 01333 De 2023

Elaboró: Yesica Julieth Suarez-Apoyo Administrativo-Contratación

Certificación Nº 2024-0361

EL DIRECTOR REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ

HACE CONSTAR

Que la Señora **EDNA ROCIO RAMIREZ SAAVEDRA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.117.507.539 de Florencia**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**CO1.PCCNTR.5937763 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024**
Objeto:	Prestar temporalmente los servicios personales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Gestión de Tecnología y Talento Digital, definida para los Proyectos Regulares para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.
Plazo de ejecución:	Del 16 de febrero al 30 de septiembre de 2024
Fecha de Inicio:	16 de febrero de 2024
Fecha terminación:	30 de septiembre de 2024
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Siete (07) meses y dieciocho (18) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y cinco millones doscientos cincuenta mil pesos mcte (**$35.250.000**).

Obligaciones específicas:

1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.

3. Construir los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales.
4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.
5. Participar en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.
6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.
8. Apoyar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT.
9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.
10. Reportar al dinamizador de ECCL − centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL.
11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos cuando sea necesario.
12. Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 25 días de julio de 2024.

Firmado digitalmente por HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Fecha: 2024.07.25 11:42:43 -05'00'

HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Director Regional (E), Con Funciones De Subdirector De Centro

Proyecto: Yesica Julieth Suarez Rodriguez
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación

Reviso: Paola Andrea Martínez
Cargo: Abogada de contratación